

Comisión Derechos Humanos Nacional

Detención Ilegal de vocero del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica

La **Comisión de Derechos Humanos de la Marcha Patriótica** informa a la Comunidad Nacional e Internacional y denuncia públicamente la detención ilegal a el vocero nacional del movimiento político y social Marcha Patriótica, Andrés Gil

HECHOS

- El pasado jueves 13 de septiembre, en el aeropuerto internacional el Dorado de la cuidad de Bogotá, fue detenido de manera irregular el vocero y miembro de la junta patriótica nacional, Andrés Gil.
- El vocero campesino fue detenido sobre la 3:00 pm con el supuesto argumento de una orden de captura del año 2007 y fue conducido a la estación 100, en donde después de varias horas de tramites fue dejado en libertad al no encontrar requerimientos judiciales en su contra.
- Durante de las horas de su detención Andrés Gil denuncio el constante maltrato por parte de las autoridades mediante comentario y procedimientos estigmatizadores y malintencionados en contra de su persona.

ANTECEDENTES

La Marcha Patriótica ha sido un proceso convocado y alimentado por organizaciones sociales, populares, estudiantiles, sindicales, campesinas, indígenas, afrocolombianas, de mujeres, de trabajadores, desempleados, jornaleros, vendedores ambulantes, etc.

La presencia de diversos actores con proyectos de nación diferentes e intereses bien definidos, ha configurado al Conflicto social y armado como parte determinante del contexto histórico colombiano, dicha situación tiene como consecuencia las múltiples y sistemáticas violaciones a los derechos humanos.

Desde el año 2010, en el marco del Bicentenario de la lucha independentista en Colombia, distintas organizaciones populares de diversos sectores sociales convocan a la Marcha Patriótica, movimiento social que propende por la unidad del pueblo colombiano en la búsqueda de la paz con justicia social.



Comisión Derechos Humanos Nacional

A partir de nuestro nacimiento como movimiento político y social hemos padecido señalamientos, amenazas, persecución y agresiones por parte de las autoridades militares y de policía del país por lo que consideramos un hecho de importancia y agresivo de su parte la detención arbitraria e ilegal al vocero de nuestro movimiento.

RESPONSABILIZAMOS:

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, y a los comandantes de las fuerzas militares y de policía, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH), cometidas/omitidas por parte de: fuerzas armadas o entidades del Estado Colombiano.

EXIGIMOS

Al Gobierno Nacional en cabeza del señor presidente Juan Manuel Santos, llevar a cabo las medidas pertinentes que brinden garantías y efectividad de los Derechos Humanos, el Derecho a la Vida, la integridad personal y psicológica, al trabajo, la organización, la libre movilidad, la honra, reputación, asociación y ejercicio de la oposición política de los integrantes del movimiento político y social Marcha Patriótica, en cumplimiento del Artículo 107 de la Constitución Política Nacional de Colombia de 1991, en el que "*Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse. (...)Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos. (...) También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos*".

A las fuerzas militares y policiales colombianas cesen los pronunciamientos y acciones que amenazan la integridad física, sicológica o moral se los integrantes del movimiento social y político Marcha Patriótica en el ejercicio de sus derecho de asociación, movilización, organización y a la oposición política.

SOLICITAMOS

A los organismos internacionales encargados de velar por los Derechos Humanos intervenir con carácter urgente y exigir soluciones al Estado colombiano.



Comisión Derechos Humanos Nacional

A la comunidad Nacional e Internacional y a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos emitir cartas de respaldo a la presente denuncia publica y acompañar la atención a las situaciones de riesgo en las que se encuentran los líderes sociales, políticos, organizaciones populares y las comunidades que trabajan en la construcción del proceso de Marcha Patriótica.

Instituciones a donde se deben dirigir las cartas de respaldo a esta denuncia:

Presidente de la República
Dr. Juan Manuel Santos
Cra. 8 # 7-26, Palacio de Nariño.
Santa Fe de Bogotá. Fax:+57.1.566.20.71
Vicepresidente de la República
Dr. Angelino Garzón.
Tels. (+571) 334.45.07,(+573) 7720130,
E-mail:hernanulloa@presidencia.gov.co
Defensor del Pueblo
Señor Wolmar Antonio Pérez Ortiz
Calle 55 # 10-32, Bogotá.
Fax: + 57.1.640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com ;agenda@agenda.gov.co
Procurador General de la Nación
Señor Alejandro Ordoñez
Cra. 5 #. 15-80, Bogotá.
Fax: +57.1.342.97.23; +571.284.79.49 Fax: +57.1.342.97.23;
E-mail:cap@procuraduria.gov.co, quejas@procuraduria.gov.co;
webmaster@procuraduria.gov.co; cap@procuraduria.gov.co;
reygon@procuraduria.gov.co.
Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.
Dr. Carlos Franco
Calle 7 N° 5-54 Santafé de Bogotá
TEL: (+571) 336.03.11
FAX: (+57 1) 337.46.67
E- mail: cefranco@presidencia.gov.co
E-mail: fibarra@presidencia.gov.co
Fiscalía General de la Nación
Diagonal 22 B No.52-01
Santa fe de Bogotá.



Comisión Derechos Humanos Nacional

Fax: (+571) 570 20 00
E-mail: contacto@fiscalia.gov.co; denuncie@fiscalia.gov.co